

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 14/03/89/s

Distr: UA/SC

AU 268/89

25 de julio de 1989

Penas de muerte

BAHAMAS: Larry JONES

La ejecución de Larry Jones, de 22 años de edad, está fijada para el día 15 de agosto de 1989. Fue juzgado por el asesinato de Harold Taylor, de 25 años de edad, cometido en 1987. Fue declarado culpable y condenado a la pena capital el 17 de marzo de 1988. Su recurso ante la Corte de Apelación de las Bahamas fue rechazado el 11 de noviembre de 1988. Según los informes, Larry Jones no ha podido recurrir ante el Comité Judicial del Consejo Privado de Londres debido a su falta de recursos económicos.

En las Bahamas, la pena de muerte es preceptiva para el delito de homicidio. La última instancia de las Bahamas ante la que pueden presentarse recursos es el Comité Judicial del Consejo Privado de Londres. La última ejecución se llevó a cabo en 1984. Hasta abril de 1988 había 12 presos condenados a muerte.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/fax/llamadas telefónicas/cartas urgentes/cartas vía aérea cortésmente redactados en INGLÉS:

- a) al gobernador general en funciones:
 - instándole a que conmute la pena de muerte impuesta a Larry Jones o, al menos, a que conceda el aplazamiento de la ejecución para permitir al reo presentar una petición ante el Comité Judicial del Consejo Privado de Londres;
 - señalando que si Larry Jones fuera ejecutado antes de que su procesamiento estuviera terminado, las Bahamas violaría la normativa internacional, que establece que la pena de muerte sólo puede llevarse a cabo una vez que una corte competente haya pronunciado una sentencia definitiva;
- b) al ministro de Educación y Seguridad Nacional (también presidente del Comité Asesor de la Prerrogativa de Gracia) y al fiscal general (miembro también del Comité Asesor):
 - instándoles a que reconsideren el caso de Larry Jones y a que comuniquen al gobernador general en funciones el hecho de que Larry Jones no ha recurrido ante el CJCP de Londres;

.../...

- señalando que esto supondría la violación de la normativa internacional, que establece que la pena de muerte sólo puede llevarse a cabo una vez que una corte competente haya pronunciado una sentencia definitiva.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency
Sir Henry Taylor
Government House
PO Box N-8301
Nassau, Bahamas

(gobernador general en funciones)
Telegramas: Acting Governor General Taylor,
Nassau, Bahamas
Télex: 20264 FOREIGN BAH (Indicando: "Attn.
Acting Governor General Taylor")
Teléfono: (809) 322 1875

The Hon. Paul Adderly
PO Box N-3913
Nassau
New Providence
Bahamas

(Ministro de Educación y Seguridad Nacional,
Presidente del Comité Asesor de la
Prerrogativa de Gracia)
Telegramas: Minister Education and National
Security, Nassau, Bahamas
Fax: (809) 328 8294
Teléfono: (809) 322 8140

The Hon. Sean McWeeney
East Hill
PO Box N-3007
Nassau, New Providence
Bahamas

(Fiscal general)
Teléfono: (809) 322 1141
Telegramas: Attorney General, Nassau, Bahamas
Fax: (809) 328 8294

COPIAS A:

"Nassau Guardian"
Oakes Field
PO Box N-3011
Nassau
Bahamas

"Freeport News"
PO Box F-7
Freeport
Bahamas

"The Tribune"
PO Box N-3207
Nassau
Bahamas

y a la representación diplomática de Bahamas en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 5 de septiembre de 1989.